

La denuncia viene del PRD de El Marqués

Acusan de nepotismo a Enrique Vega Carriles

Asegura Juan Gabriel Olvera Gutiérrez, que el Alcalde y la secretaria del Ayuntamiento, María del Mar Montes, violan la Ley de Servidores Públicos

El Marqués

Ana Soria

Desde nepotismo hasta irregularidades en la conformación del gabinete del Municipio de El Marqués, denunció el recién nombrado dirigente municipal del PRD en este municipio, Juan Gabriel Olvera Gutiérrez, quien solicitará la inhabilitación de al menos cuatro funcionarios de esta administración.

Dio a conocer los nombres completos de los implicados, aunque aseguró que en su momento los dará a conocer con documentos en mano. Entre los que mencionó se encuentra la secretaria del Ayuntamiento, María del Mar Montes y familiares del Presidente Municipal, Enrique Vega Carriles.

Es una herencia que le dejó en ese puesto el Presidente anterior, como el caso del Secretario Particular que fue Toño Vega, que entró con su primo hermano que es el Presidente Enrique Vega, y su esposa de Toño es la Tesorera Municipal".

Juan Gabriel Olvera
Líder del PRD en El Marqués

"La secretaria del Ayuntamiento María del Mar no vive en el municipio, no vive en El Marqués como lo dice, por el hecho de que la acredite una credencial de elector, y hoy exista en el padrón electoral de El Marqués, aún con eso no vive ahí..."

"Es una herencia que le dejó en ese puesto el Presidente anterior, como el caso del Secretario Particular que fue Toño Vega, que entró con su primo hermano que es el Presidente Enrique Vega, y su esposa de Toño es la Tesorera Municipal (actual)..."

"El también Director de la Policía tampoco es del Municipio, y la gente pues se va a enterar, la gente lo sabe".

Olvera Gutiérrez apeló a la "conciencia del Presidente Municipal", para que tome "cartas en el asunto" debido a que ha recibido reclamos de la militancia perredista y le han solicitado que "encabece movimientos... (y) marchas para exigir" que cambie estas irregularidades, tras afirmar que en esta demarcación hay profesionistas que podrían encabezar dichos cargos.

"Ahí lo único que está demostrando es que en El Marqués... no hay gente capaz y si la hay, hay muchos profesionistas en el Municipio que cumplen y que tienen la capacidad y la verdadera vocación de servicio para atender, y para desempeñar cualquier puesto administrativo pero es cuestión de que le den la oportunidad al pueblo del Municipio de El Marqués".

Pide PRI cumplimiento a COPLADEM

El líder del PRI en SJR, Javier Osornio Salinas, pidió al presidente municipal Jorge Rivadeneyra Díaz, que se lleven a cabo los trabajos que solicitó la ciudadanía



El líder del PRI en SJR, Javier Osornio Salinas.

San Juan del Río

Yanelly Faustino

Después de que el Ayuntamiento de San Juan del Río llevó a cabo el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal, el dirigente del Partido Revolucionario Institucional en San Juan del Río, José Javier Osornio Salinas,

pidió al presidente municipal Jorge Rivadeneyra Díaz, que se lleven a cabo los trabajos que solicitó la ciudadanía en el COPLADEM.

"Esperamos que el gobierno municipal dé respuesta a estas opiniones, estas solicitudes que hubo por parte de la ciudadanía a esas inquietudes, a esas

necesidades que el gobierno o que el municipio de San Juan requiere en este momento".

Señaló que uno de los principales asuntos que debe atender esta administración municipal y en donde debe aplicarse el gasto público, son la instalación de servicios básicos como drenaje, agua, alum-

brado público que hacen falta en las 84 comunidades del municipio.

Asimismo dijo que este ayuntamiento deberá concluir los trabajos de las obras que dejó etiquetadas la administración municipal pasada.

Podría haber sanciones, advierten

Investiga PRD nepotismo en gobiernos municipales

Carmen Consolación González Loyola, informó que en su momento darán a conocer los casos que se han detectado con las pruebas correspondientes

20

Ana Soria

El PRD realiza una investigación en las Administraciones Municipales del estado de Querétaro, para identificar si los alcaldes no han incurrido en nepotismo. La legisladora, Carmen Consolación González Loyola, informó que en su momento darán a conocer los casos que se han detectado con las pruebas correspondientes.

"No quisiera adelantar porque si yo incurro en el error de hacer un señalamiento de algún Municipio que no esté en esa situación parece que causaría un agravio injusto... pero estamos

revisando. - ¿Y puede haber? -. Claro, donde nos hemos entrevistado, los hemos encontrado y le he pedido a mis compañeros que esto lo íbamos a dar a conocer en el momento que ellos me acreditaran la situación".

Carmen Consolación señaló que las sanción que se considera dentro de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos por nepotismo, es la inhabilitación de funciones de los implicados, y en el caso de los Presidentes Municipales, el inicio de un juicio político.

No auguró un escenario favorable para la aplicación de sanciones debido a que los

casos detectados provienen de administraciones del PAN, como la denuncia hecha de presunto nepotismo en El Marqués, pues esto dependerá del acuerdo con cada una de las fuerzas políticas, y la mayoría en la LV Legislatura es panista.

"Para el alcalde se tendría que llevar juicio político, que lleva todo un procedimiento, que puede sonar muy pom-

poso y que finalmente termina con una inhabilitación o separarlo del cargo, son las dos sanciones que establece el juicio político, pero va a depender de la correlación de fuerzas que haya al interior de Congreso, lo cuál me da pocas ilusiones en virtud de que muchas de estas irregularidades se han encontrado en gobiernos de Acción Nacional".



ROBERTO LULO

Carmen Consolación González Loyola.

Caso clenbuterol Llamaría el MP a Paco Domínguez de ser necesario

LAURA BANDA CAMPOS

La PGR llamaría al diputado federal, Francisco Domínguez Servián, más allá de su fuero para que testifique en torno al supuesto tráfico de clenbuterol que hay en Querétaro y que según señala el legislador coloca a la entidad como la primera en distribución nacional.

El Delegado de la PGR, Alvaro De la Peña Angulo, dio a conocer que hace 10 días ante esta dependencia se presentó ya una denuncia formal presentada por la Secretaría de Salud y de la cual habrá seguimiento puntual, aseveró.

Precisó que son varias las denuncias presentadas por la Secretaría de Salud, pero éstas se integraron en una sola debido a que se trata de los mismos hechos.

Respecto a las declaraciones del

legislador, dijo que por ahora no se ha tenido contacto con él, pero "seguramente lo va a ser en su momento el diputado, porque creo que tiene información, la hará en su momento ante la autoridad correspondiente ya sea del estado o federal.

Y agrega, mucho le agradeceremos al diputado que con responsabilidad institucional dé a conocer esos datos y poder actuar, aunque enfatiza que a pesar de su cargo, éste podría ser llamado, "cualquier ciudadano aunque tenga fuero, cualquier ciudadano puede ser citado con ciertas restricciones, obviamente con ciertas contemplaciones que hay por el fuero federal, pero sí hay un delito de por medio cualquier ciudadano tiene la posibilidad de ser citado".

Sobre el llamado, De la Peña Angulo dijo que de ser así determinado por el Ministerio Público de la Federación éste deberá acudir a fin de dar a conocer hechos ilícitos.

Entrevistado durante la puesta en marcha del programa "Reciclar para Ayudar", coordinado por Canirac y PGR, en la que se suman alrededor de 88 establecimientos, para la destrucción de botellas a fin de evitar el uso de éstas para el uso y comercialización de bebidas adulteras, abundó sobre el tema del clenbuterol y comentó que sobre las actas presentadas son las pruebas que tiene la PGR para iniciar la averiguación y sobre ésta vamos a actuar.

El delegado, explicó que se trata de un asunto donde las instancias estatales como federales tienen competencia y agrega, "la Procuraduría General de Justicia del estado tiene capacidad de actuar y de investigar y también nosotros, sin embargo las denuncias acaban de llegar aquí a la delegación hace aproximadamente entre 8 y 10 días y se ha estado actuando conforme a derecho en los tiempos normales".

Aprueban dictamen sobre Ley de Protección Civil

ALEJANDRO GUILLÉN LEÓN

Los Diputados Alonso Jesús Valdovinos Torales y José Guadalupe García Ramírez, presidente y secretario, respectivamente; de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil de la LV Legislatura, aprobaron en reunión de trabajo el Dictamen de la "Iniciativa de Ley que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil; de la Ley que Regula el Almacenaje, Venta, Porteo y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y de la Ley Orgánica de la Administración Pública", el cual será presentado a consideración en al sesión de Pleno de hoy jueves.

De acuerdo al Dictamen que se presenta este día al Pleno, la reforma y derogación de diversas disposiciones legales apuntan al propósito de reservar a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, las facultades que tradicionalmente se han venido reconociendo a la Unidad Estatal de Protección Civil, generando con ello que la estructura organizacional, operativa y presupuestal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, cumpla con el fin para el que fue creada.

Se señala en el Dictamen que esta iniciativa de ley responde a las necesidades que hoy se plantean, generando normas sencillas y claras a los ciudadanos, además de dar certeza jurídica a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, así como otorgar los elementos legales para lograr la eficiencia en su operatividad y dar cumplimiento cabal a su cometido, lo que se verá reflejado en beneficio de la sociedad.

Dentro de los considerandos del Dictamen se establece que la Unidad Estatal de Protección Civil es considerada como el organismo auxiliar que a nivel estatal tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir la operación del subsistema de protección civil, así como elaborar, implantar y coordinar la ejecución de los programas respectivos; debiendo coordinar sus actividades con las dependencias y los organismos de los sectores público, social y privado y que tales facultades de la Unidad Estatal de Protección Civil deben ser ejercidas por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de acuerdo a su naturaleza jurídica.

Igualmente se señala que existe dentro de la Ley de Protección Civil para el Estado de Querétaro como en la Ley que regula el Almacenaje, Venta, Porteo y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Querétaro, facultades señaladas para la Unidad Estatal de Protección Civil, que deben ser ejercidas por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, quien por su naturaleza tiene como objetivo velar por el orden público y la paz social.